

19M
Guayaquil, 19 de Septiembre del 2014

Sr.-
SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TARA C.A.**, "En Liquidación", en su sesión celebrada el día 28 de Febrero del año 2014, tuvo el acierto de nombrarlo **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, para los fines de la liquidación.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, el día 4 de Diciembre de 1975, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 19 de Diciembre de 1975.

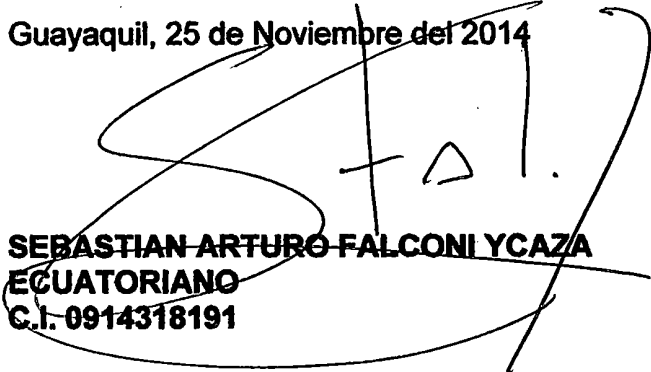
Mediante escritura pública autorizada el 5 de Marzo del año 2014, por la Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se otorgó la Escritura de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **TARA C.A.**, "En Liquidación", la misma que fue inscrita en el Registro mercantil del mismo Cantón, el día 15 de Septiembre del 2014.

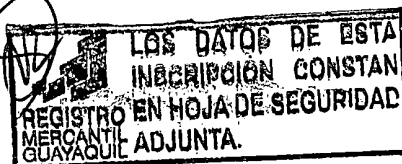
Muy atentamente,


SERGIO IVAN CRUZ VERA
Secretario Ad-Hoc

ACEPTO el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2014


SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA
EQUATORIANO
C.I. 0914318191



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.732

FECHA DE REPERTORIO: 05/dic/2014

HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

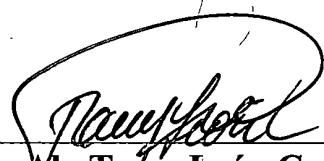
1.- Con fecha diecinueve de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador Principal**, de la Compañía **TARA C.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **SEBASTIAN ARTURO FALCONI YCAZA**, de fojas **53.630 a 53.632**, Registro de Nombramientos número **17.417**.

ORDEN: 61732



Guayaquil, 24 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *R*


Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1040698

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAGUIL
RECIBIDO

21 FEB 2015 3:00

Receptor: Michelle Calderon Estacio

Firma: M. Michelle